

DIARIO INDEPENDIENTE DESDE 1967

La Gaceta

Auténticamente cotopaxense

58

Años junto a ti...

Cotopaxi - Ecuador

Año LVIII

Nº 23.354

Latacunga, miércoles 01 de abril de 2026

CIR: 4621

60 CTVOS

lagaceta.com.ec



175

AÑOS

DE PROVINCIALIZACIÓN

La frase

Lev Vygotski

"Una mente no puede entenderse sin la cultura." (1)

Editorial (0)

175 años de Provincialización de Cotopaxi

Este año, Cotopaxi celebra 175 años de provincialización, un motivo de orgullo por su historia, cultura y tradiciones, que reflejan la riqueza cultural de sus comunidades y territorios.

Entre los avances que merecen reconocimiento está la construcción de importantes carreteras que conectan mejor a la provincia y potencian su desarrollo: la vía Angamarca-Chuyo-Guambaine-Pasa-Ambato, de más de 45 km, y la carretera Corazón-Pinllopatá-Ambato, de 80 km. Estas obras representan un hito en movilidad e integración regional, facilitando el comercio, la educación y la vida diaria de miles de cotopaxenses.

Sin embargo, a pesar de estos logros, Cotopaxi sigue enfrentando graves problemas que limitan su progreso. La falta de gestión eficiente ha generado retrasos en otros sectores claves, como salud, educación e infraestructura básica. En este contexto el Gobierno Provincial tiene una enorme responsabilidad a cuestas, considerando que la provincia tiene un enorme potencial, pero este solo se materializará si existe planificación, liderazgo y compromiso con los ciudadanos.

La riqueza de Cotopaxi no se mide únicamente por sus paisajes o tradiciones, sino por la calidad de vida de su gente. Celebrar 175 años de provincialización debe ser también un llamado a fortalecer la gestión pública y asegurar que los avances como las nuevas carreteras se multipliquen en beneficios concretos para todos los cotopaxenses.

Rafael Sandoval Egas (0)

Luz verde al Pentágono

El gobierno de Daniel Noboa ha dado luz verde a las autoridades para solicitar al Pentágono, Departamento de Defensa de los EE.UU., ayuda para combatir a las mafias del narcotráfico a nivel local.

Se trata de operaciones conjuntas lideradas por las Fuerzas Armadas ecuatorianas con apoyo norteamericano para golpear a las poderosas mafias.

Los ecuatorianos miran expectantes estos operativos que están haciendo la vida a cuadritos a los grupos delictivos, pues con estas medidas radicales esperamos que el narcotráfico vaya mermando en nuestro territorio.

Pero mientras no se controle de manera definitiva la frontera norte, este mal seguirá creciendo, al igual que las cárceles, las que se han convertido en centros de mando de las narco pandillas.

Si no se cuenta con la intervención de países poderosos como los EE.UU. con su tecnología y contingente, difícilmente se podrá hacer algo a estas bien organizadas mafias que además cuentan con una cheque- ra ilimitada.

La fotografía (1)



Aniversario

La provincia Cotopaxi cumple un año más de su creación ocurrida en 1851, rendimos homenaje a esta tierra prodigiosa de grandes hombres y mujeres que marcaron nuestra historia y la preponderancia que tuvo en la Colonia, con una parte de la letra de su himno, "De patriotas es cuna y ambiente, Cotopaxi, provincia sutil, este don singular es realmente privilegio del pueblo viril. Es muy grande aquí su tesoro de Arte y Ciencia que, unidos los dos, dan el lustre los mismo que el oro; a la Patria, al mundo y a Dios.

La Gaceta

Fundado el 12 de abril de 1967
apazmino@lagaceta.com.ec
ameja@lagaceta.com.ec
Quijano y Ordóñez 479 y Gral. Maldonado
Casilla 328 Telf.: 2811142, Latacunga - Ecuador

FUNDADOR

Rafael Sandoval Pástor

DIRECTOR

Carmen Luz Sandoval Egas

GERENTE GENERAL

Rafael Sandoval Egas

Consejo Editorial: Carmen Luz Sandoval, Edmundo Rivera, Rafael Sandoval Egas. **Colaboradores:** Angel Rocha, Paúl García, Francisco Ulloa, Alan Cathey, Alberto Salvador, Maximiliano Naranjo, Patricio Coronel, María José Rodríguez, César Barthelotti, Luis Reinoso, Nelson Sanchez. **Editor Deportivo:** Nelson Fuehala. **Concepto Gráfico:** Willian Caiza, Diego Mogro. **Asistente de Comercialización:** María Eugenia Tovar, Ximena Taipe. **Diagramación:** Belgica Vargas, Pamela Pacheco. **Redes Sociales:** Fernando Montiel. **Impresión:** Miguel Safia, Guillermo Suntásig. **Ventas Nacional:** Mallury Gorozabel.

(O)



Nuestro Mundo

Alan Cathey

Completar la memoria histórica

Por iniciativa de Ghana se presentó ante la ONU una resolución para considerar la esclavitud transatlántica como el mayor crimen contra la humanidad, que se aprobó por el pleno. Según expreses declaraciones de sus proponentes, se busca establecer un precedente jurídico para demandar a países occidentales que se beneficiaron del tráfico de esclavos africanos a las Américas, pues se refiere al "tráfico transatlántico".

La esclavitud, africana o cualquiera otra, es repulsiva y condenable, pero no siempre fue así. La perspectiva actual, paradójicamente, surgirá de esas sociedades occidentales a las que se pretende demandar. Será la Ilustración la fuente de las objeciones éticas y morales condenando la esclavitud como la básica negación de la libertad individual. De allí derivaría, a inicios del XIX, la prohibición del tráfico de esclavos en la ruta atlántica, impuesta por el Reino Unido y Estados Unidos. Ese repudio demorará casi siglo y medio en adoptarse en África, sobre todo en la musulmana, que la ilegalizará ya avanzado el XX, aún cuando existen evidencias de su continuidad en varias regiones. Si bien el Islam moderno ha condenado la esclavitud, los fundamentalistas islámicos, como ISIS o Al Qaeda y sus franquicias africanas, se han apegado a la letra arcaica de la Sharia, con la esclavitud como una condición normal. La esclavización de miles de mujeres y niñas yazidíes en Irak, como esclavas sexuales de los fanáticos, se repite hoy en Nigeria, con secuestros de niñas de colegio, por Boko Haram. La franja subsahariana desde el Atlántico al Índico, está prácticamente en manos de los fundamentalistas islámicos, dispuestos a mantenerse anclados en un Islam ancestral.

Esta memoria es muy importante, ante lo extraño del planteamiento Ghanés, que solo condena la esclavitud y la trata atlántica, por la que responsabiliza exclusivamente a los europeos, soslayando a los gobernantes locales, de imperios poderosos como el Ashanti en Ghana, el Reino de Dahomey, en el actual Benín, el Reino de Malí, el Imperio Songhai o el Califato de Sokoto, donde buena parte de la población era esclava y objeto de comercio, con mercaderes europeos o árabes. De hecho, el comercio de esclavos fue un monopolio islámico a partir del siglo VII, al África del Norte por el Sahara, y a Oriente Medio, por mar.

El negocio esclavista islámico se prolongará hasta el siglo XX. Mas de 20 millones son esclavizados, y un incierto, pero seguramente muy alto número de víctimas, por los terribles tránsitos saharianos. En esta factura, deben incluirse los muertos por las razzias y las guerras emprendidas por esos imperios africanos, buscando material humano para los mercaderes musulmanes.

Sin duda, la permisividad islámica con la esclavitud, garantizó su práctica en el tiempo, arguyendo que, si el mismo Profeta poseía esclavos y esclavas, como

sucedía según los hādices islámicos, mal podría considerarse incorrecta. Su práctica se extendió en todo el mundo islámico, sin consideraciones de raza

El esclavismo musulmán duplica al atlántico en número de esclavos y lo sextuplica en el tiempo.

Las explicaciones que hoy se dan al respecto, señalan que esas circunstancias eran propias de otra época, lo que es correcto, ya que es intelectualmente deshonesto interpretar y juzgar el pasado bajo criterios modernos.

Esta esencial deshonestidad empaña la resolución, pero éste no es el tema de fondo, que es el de la esclavitud extendida por sus propios gobernantes que la convirtieron en pilar de sus economías. Ni una línea en la resolución condena a esos gobernantes por la cacería sistemática de sus súbditos, o al persistente tráfico islámico. El sesgo de la resolución, al cargar la responsabilidad de milenios de esclavitud al mundo occidental, es inverosímil e insostenible.

El objetivo de obtener reparación económica por el "peor crimen contra la humanidad", de acuerdo a la presentación, se ve muy mal, al hacerse de la vista gorda de uno similar, pero bastante peor, a cargo de musulmanes, con participación de gobernantes africanos.

Este lamentable hábito es el que se refleja en la resolución aprobada por la ONU, la que se presta una vez más a estos sainetes, factor decisivo en su tránsito a la intrascendencia, aupando resoluciones sesgadas y sectarias.

Como que va siendo hora que África, y otras regiones del mundo, asuman sus futuros con responsabilidad propia, dejándose de buscar culpables históricos. Será acaso Occidente el responsable de la mutilación genital femenina en África, un atroz crimen de lesa humanidad que padecen más de 200 millones de mujeres africanas, en pleno siglo XXI, merecedor de toda la atención del continente, o de millones de niñas y jóvenes convertidas en esclavas sexuales, crimen justificado por argumentos religiosos inaceptables, de fundamentalistas fanáticos musulmanes?

El genocidio en Sudán, una limpieza étnica y religiosa ejecutada por musulmanes árabes contra la población africana nativa, dura ya un cuarto de siglo, provocando una crisis humanitaria descomunal, con 25 millones de personas en riesgo de hambruna. Similar escenario se vive en Somalia, con la filial de Al Qaeda, Al Shabab, enfrentada al estado somalí para imponer su fundamentalismo en el país. Con situaciones vigentes como las descritas, buscar responsables y culpables fuera del África, es la táctica del avestruz, que entierra su cabeza en la arena, creyendo que los peligros se disolverán al no verlos.

Los fenómenos de la esclavitud, la trata, el fanatismo tribal y el religioso, vienen de mucho tiempo atrás, y hoy por hoy son claramente, como lo fueron en el pasado, el más pesado lastre que tiene el continente.

La pulga en la



OREJA

edmundo195555@gmail.com

Cotopaxi

Cotopaxi provincia ubicada estratégicamente en el centro de la geografía ecuatoriana, es cuna de hombres y mujeres que han dado lustre al país desde los más diversos campos, provincial industrial y agrícola por excelencia ha recibido permanente apoyo de sus hijos.

La provincia de Cotopaxi fue creada por resolución del Congreso Nacional el 18 de marzo de 1851; siendo presidente del Ecuador Diego Noboa. Miguel Carrión fue su primer gobernador.

La ordenanza que declara día de recordación y celebración provincial el 1 de Abril de cada año fue dictada por el Consejo Provincial el 29 de febrero de 1968, siendo prefecto provincial José Gabriel Terán Varea.

La provincia de Cotopaxi tiene una extensión de 6.108 kilómetros cuadrados y una población superior a los 487.544 habitantes según el último censo de población realizado hace varios años. Se encuentra a 2.750 metros sobre el nivel del mar.

Las actividades principales de la provincia son el comercio, la ganadería, la industria y la agricultura; en los últimos años la floricultura ha sido un rubro que ha permitido crear fuentes de trabajo e incrementar la economía.

Los jesuitas fundaron la primera escuela en 1643; el colegio Vicente León fue creado en 1840, decreto firmado por el primer presidente Juan José Flores, convirtiéndose en el primer colegio de la república del Ecuador.

En 1745 asumió la presidencia de la Real Audiencia de Quito, el cotopaxense Fernando Sánchez de Orellana, Marqués de Solanda; convirtiéndose en el único ecuatoriano en haber ejercido esas importantes funciones.

Luis Fernando Vivero, fue escogido el 9 de Octubre de 1820 para que desempeñe las funciones de secretario de la Junta de Gobierno, que aspiraba organizar el país y darle un norte en el marco legal y democrático.

El 11 de Noviembre de 1811, la Junta Superior de Quito elevó a Latacunga a la categoría de Villa; posteriormente con la creación de la provincia de Pichincha aparece como cantón de esa jurisdicción.

El Inca conquistador Huayna Cápac a su paso por estas tierras expresa la frase "LLactata cunani" que significa "os encargo este hogar, esta comarca"; es decir, el significado de Cotopaxi.

La provincia cuna de filántropos y valores humanos de todo orden se halla enclavada en el centro del Ecuador. El Cotopaxi volcán majestuoso de 5.897 metros de altura es el centinela que asombra y sorprende.

En esta fecha importante hacemos un llamado a la unidad de los hombres y mujeres orgullosos de ser de una provincia rica y prodiga con una naturaleza inigualable; que el futuro de nuestra provincia sea producto del trabajo de sus hijos que siempre sabrán defender este espacio pródigo y maravilloso.

(1)

Sigchos despacha 40 mil zapallos semanales por la demanda de Semana Santa

A pesar de afectaciones climáticas como las heladas, la producción de zapallo no se ha visto afectada. Un número importante de la hortaliza sale semanalmente a los mercados del país, el precio se mantiene alto.

Uno de los ingredientes principales de la tradicional fanesca es el zapallo, producto que sale desde Sigchos, cantón considerado el principal productor.

Este rotativo conversó con don Nelson Yugcha, productor de zapallo del cantón Sigchos, quien manifestó que desde hace 30 años cultiva la hortaliza desde hace 11 años es parte de la Feria del Zapallo que se repite cada año en el cantón, evento que se cumplió el pasado fin de semana con la participación de más 120 emprendimientos y una visita masiva de ciudadanos que llegaron a disfrutar de la fiesta.

El ciclo de cultivo del zapallo se cumple cada seis meses, producto que es vendido en los diferentes mercados; señaló que, semanal-



■ Productor de zapallo del cantón Sigchos.

Foto: W.C/La Gaceta

mente salen más de 40 mil zapallos a los diferentes mercados del Ecuador. Este año hubo problemas de heladas que afectaron la producción del zapallo; sin embargo, el producto no ha escaseado y se puede encontrar en los mercados para la elaboración de la fanesca. Durante el año, el precio se mantuvo

bajo, a medida que se acerca la Semana Santa, mejoró el valor, el zapallo grande está en los 10 dólares, de ahí el precio va variando según el tamaño. Yugcha, comentó que, a pesar del fuerte invierno que está soportando Sigchos, la producción ha logrado llegar a los mercados, para ello destacó el trabajo que está

realizando el Municipio del cantón, a través de la maquinaria para mantener habilitada las diferentes vías.

Yugcha, dijo que el precio del zapallo permite costear la producción, dentro de su finca tiene tres hectáreas de zapallo, cada hectárea produce un promedio de cinco camiones, el producto es vendido a los diferentes mercados de la provincia y el país. Destacó que la hortaliza está siendo utilizada en la elaboración de mermeladas, pan, harina, torta, arepas.

Oscar Monge, alcalde de Sigchos, invitó a los ciudadanos de la provincia y el país, a que visiten el cantón con total tranquilidad, las vías están habilitadas para la circulación vehicular, el equipo caminero del Municipio está activado ante cualquier emergencia. Recordó que la producción de zapallo no se ha visto afectada a pesar del cambio climático.

Sigchos cuenta con variedad de sitios turísticos, gastronomía, hospedajes, además es un cantón seguro, frente al feriado que inicia este Viernes Santo.

(1)

Bomberos controlan incendio estructural en bodega del sector de Chan



Fotos: Cortesía

■ Incendio estructural fue controlado por los Bomberos.

El Cuerpo de Bomberos de Latacunga controló un incendio estructural registrado la madrugada de este martes en el sector de Chan, evitando su propagación a otras áreas.

La emergencia fue reportada a través del ECU 911 a la 01:02 de este martes 31 de marzo, lo que permi-

tió la activación inmediata de las compañías Centro y Nintinacazo, con un total de 15 bomberos y

varias unidades de respuesta.

Debido a que se trataba de una estructura cerrada, el personal realizó una entrada forzada para combatir el fuego de manera ofensiva en tres puntos estratégicos, logrando controlar el incendio en una bodega que almacenaba material eléctrico.

Una vez sofocado el flagelo, se ejecutaron labores de remoción de escombros y ventilación técnica, asegurando completamente la escena y descartando la presencia de puntos calientes que pudieran

generar una reactivación del fuego.

Entre los daños materiales se reportaron afectaciones a cables, cajetines, cajas de material eléctrico, un montacarga, además de enseres domésticos como una cama, un clóset, ropa y estanterías.

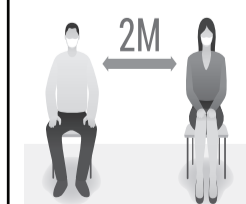
La institución reiteró su compromiso de respuesta oportuna y profesional ante emergencias, destacando la rápida intervención que permitió controlar la situación sin que se registren mayores consecuencias.

(1)

Covid-19 PREVENCIÓN EN LOCALES

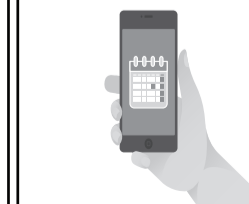
DISTANCIAMIENTO SOCIAL

MANTÉN 2 METROS DE DISTANCIA EN SILLAS DE ESPERA



DISTANCIAMIENTO SOCIAL

RESERVA UNA CITA CON EL PROFESIONAL



TEMPERATURA CORPORAL

CHEQUEA LA TEMPERATURA ANTES DE INGRESAR



Dos detenidos por presunto tráfico ilícito de drogas

#Latacunga | La intervención se desarrolló en la parroquia Eloy Alfaro, occidente de Latacunga, mediante la operación denominada "Cero Impunidad 9509".

La **Policía Nacional** del Ecuador, a través de la Jefatura de Investigación Antidrogas de Cotopaxi, la mañana del día lunes 30 de marzo de 2026, realizó un operativo orientado a combatir el tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.

La intervención se desarrolló en la parroquia Eloy Alfaro, occidente de Latacunga, mediante la operación denominada "Cero Impunidad 9509", logrando la aprehensión de 02 ciudadanos extranjeros, identificados como:

Jarver P, nacionalidad peruana, de 31 años de edad, sin antecedentes penales. Aurorita P, nacionalidad peruana, de 43 años de edad, sin antecedentes penales

Durante las diligencias investigativas y el control ejecutado, la Policía



La operación fue denominada "Cero Impunidad 9509".

Foto: Cortesía



Foto: Cortesía

detectó que los hoy aprehendidos transportaban sustancias ilícitas. Tras el pesaje y análisis correspondiente, los uniformados confirmaron la incautación de 8.310 gramos de marihuana, lo que equivale a retirar del mercado un aproximado

de \$ 16.620 dosis, con un valor estimado de \$ 6.440,25 dólares. Los ciudadanos aprehendidos fueron puestos a órdenes de la autoridad competente para el proceso legal correspondiente, mientras que los indicios fueron

ingresados al Centro de Acopio de Indicios y Evidencias de la Policía Judicial, conforme a la cadena de custodia. Como indicios la Policía encontró dos terminales móviles y 8.310 gramos de marihuana (16.620 dosis).

(1)

(P)

Policía alista operativos para el feriado de Semana Santa

#Cotopaxi | En la provincia se desplazarán 1.122 uniformados de la Policía, especialmente en las carreteras E-30 y E-35.

En **Cotopaxi** inicia el feriado este Jueves Santo y en ese marco, la Policía alista los operativos con 1.122 uniformados que se desplazarán en los siete cantones, especialmente en las carreteras E-35 y E-30, con el objetivo de evitar o atender los siniestros de tránsito que son frecuentes en estos tramos.

La Policía exhortó, además, a utilizar el portafolio gratuito de servicios que ofrece la institución como: traslado de valores de entidades financieras, domicilio seguro, entre otros. También invitó a tener precaución en la carretera y que se revisen los

vehículos antes de viajar para constatar que estén en óptimas condiciones.

Este feriado en la provincia será más largo, comenzará el Jueves Santo por los 175 años de provincialización de Cotopaxi. En el resto del país, el feriado empezará el Viernes Santo. En Cotopaxi habrá una agenda amplia para conmemorar su aniversario. Para este miércoles a las 10:00 se prevé la sesión solemne en el coliseo mayor de Latacunga. También se hará la izada de la bandera desde las 06:30. Posteriormente, las autoridades se trasladarán hasta la plazoleta de Santo Domingo para colocar las ofrendas florales.

Las actividades laborales en las instituciones públicas se retomarán el lunes 6 de abril, tras finalizar el Domingo de Pascua.

FINCORP
AHORRO Y CRÉDITO

*El amor a esta provincia que nos abrió las puertas,
nos motiva cada día a ser mejores y potenciar nuestra calidad y servicio
hacia nuestros clientes que nos visitan de todas las provincias hermanas.*

¡Viva Cotopaxi!

<p>Matriz Latacunga General Maldonado 7-02 y Sánchez de Orellana Telf.: (03) 280 718 / 2807 824</p>	<p>Agencia Saquisilí Calle 24 de Mayo e Imbabura Telf.: (03) 271 476</p>	<p>Agencia La Maná Av. 19 de Mayo y Velasco Ibarra Telf.: (03) 2568 476</p>
<p>Agencia Guayaquil Ciudadela Kennedy y Calle Novena solar 8 y Av. el Periodista manzana 16 Edificio Plaza Coronel Telf.: 0988014964</p>	<p>Agencia Pujilí Av. Velasco Ibarra y Juan Salinas Telf.: (03) 2725 226</p>	<p>Agencia Salcedo Calle García Moreno y Vicente León Telf.: (03) 2723 316</p>
<p>Agencia Santo Domingo Av. Esmeraldas y Río Tiputini, Edificio Torres Zermatt, Planta baja, ofc. #5 Cel.: 099 737 788</p>	<p>Agencia Cayambe Calle Chile y Av. Natalia Jarrín, sector centro Cel.: 0997763106</p>	<p>Agencia Quito Av. Shyris y Eloy Alfaro Edificio Shyris Century Oficina 12G Cel.: 098 007 4817</p>



Ingresa a nuestra página web
www.lagaceta.com.ec y aquí siempre hallarás
toda la información.

Síguenos en: La Gaceta Cotopaxi @LaGacetaL

(1)

Hoteles locales registran pocas reservas por el feriado

urante este feriado de Provincialización y Semana Santa, el sector hotelero espera la llegada de visitantes nacionales y extranjeros y la ocupación mejore, Latacunga tiene mucho que ofrecer al turista, además, este feriado se complementa con la fanesca, plato que se ofrece en los restaurantes.

María de los Ángeles Berrazueta, administradora del Gran Hotel REX, explicó que el sector hotelero de Latacunga, frente a este feriado mantiene una expectativa alta de que lleguen a la ciudad visitantes nacionales y extranjeros permitiendo que la ocupación hotelera sea importante. La ciudad y el cantón tiene mucho por ofrecer al turista como el centro histórico, iglesias el parque nacional Cotopaxi, aprovechando de los días soleados que

está viviendo el cantón.

Dijo que en los actuales momentos el nivel de ocupación es del 30 %, esperando que el porcentaje pueda subir en el transcurso de la presente semana, apuntó que, durante los feriados pasados el porcentaje de ocupación ha llegado hasta el 70 %, los operadores turísticos de la ciudad insisten en el llamado a las autoridades municipales a programar eventos, promocionar la ciudad y los atractivos turísticos con anticipación para que el turista pueda escoger a la ciudad como destino y no sea Latacunga como un lugar de paso.

La administradora, comentó que, para este feriado de Semana Santa la promoción incluye desayuno, alojamiento gratis para niños menores de 12 años, la tarifa varía según las habitaciones, desde 30 dólares la noche más impuestos, apuntó que, una de las fechas espe-



Foto: W.C/La Gaceta

■ Sector Hotelero de la ciudad esperan llegada de visitantes a la ciudad durante este feriado.

radas por el sector hotelero es la corrida de toros que da en noviembre por las fiestas de Latacunga, espacio donde la ocupación del 100%.

María de los Ángeles Berrezueta, indicó que, dentro del área de restaurante, desde la semana pasada vienen ofreciendo a los

comensales la tradicional fanesca, que comprende el plato de fanesca, el molo, los higos y una bebida, todo tiene un costo de 10 dólares, las personas que les gusta este tradicional plato pueden disgustar a partir del mediodía hasta este viernes 3 de abril (Viernes Santo).

(1)

SALCEDO

Mujer lidera por primera vez la FECOS en Salcedo

Foto: Cortesía



■ Graciela Tercero, presidenta electa de la FECOS, durante una entrevista tras su designación en el congreso de comunidades de la zona oriental de Salcedo.

Graciela Tercero asume la presidencia tras un proceso organizativo y plantea fortalecer la unidad, la formación y la participación comunitaria.

La **Federación** de Comunidades de la Zona Oriental del cantón Salcedo (FECOS) marca un hito en su historia con la elección de Graciela Tercero como su nueva presidenta, convirtiéndose en la primera

mujer en liderar esta organización campesina.

Su designación se dio en el marco del duodécimo congreso de la federación, donde representantes de las comunidades respaldaron

su trayectoria dirigenal y su propuesta de trabajo enfocada en la unidad y el fortalecimiento organizativo.

Tercero explicó que su llegada a la presidencia es el resultado de un proceso de varios años dentro del movimiento indígena y comunitario. Señaló que, aunque históricamente la dirigencia ha estado liderada por hombres, este momento representa un cambio significativo. "Es tiempo de demostrar que las mujeres también podemos liderar y aportar con resultados", sostuvo.

Entre sus principales líneas de acción, destacó la necesidad de fortalecer la formación política y organizativa, especialmente en jóvenes y mujeres, con el objetivo de consolidar nuevos liderazgos dentro de las comunidades. Asimismo, enfatizó en la importancia de activar el trabajo de las distintas secretarías que integran la organización.

La nueva presidenta también anunció que, durante su gestión, se priorizará la evaluación periódica de avances, con reuniones internas cada tres meses y rendición de cuentas semestrales ante las comu-

nidades.

En cuanto a temas pendientes, indicó que asumirá con responsabilidad procesos como la regularización de espacios productivos, el fortalecimiento del mercado para los agricultores y el tratamiento de propuestas que involucren a las 14 comunidades que integran la FECOS.

Otro de los desafíos será abordar temas sensibles como la posible parroquialización de la zona oriental, proceso que, según afirmó, deberá manejarse mediante el diálogo y el consenso para evitar divisiones.

Finalmente, Tercero confirmó que iniciará un proceso de transición con la directiva saliente y que en los próximos días mantendrá reuniones para estructurar el plan de trabajo conjunto. Además, prevé articular acciones con autoridades locales y provinciales para impulsar proyectos en beneficio de las comunidades.



(I)

Feria de Semana Santa dinamiza el comercio en Salcedo

Moradores destacan el impacto económico de la actividad en la plaza Eloy Alfaro.

La tradicional feria de Semana Santa se desarrolla nuevamente en la Plaza Eloy Alfaro, consolidándose como uno de los principales espacios de dinamización económica en el cantón. Durante estos días, comerciantes locales y de otras provincias se concentran en este punto estratégico para ofertar productos tradicionales como zapallos, granos, especias y otros insumos propios de la temporada.

Pepe Monteros, morador del barrio Eloy Alfaro, considera que la feria representa una oportunidad para el crecimiento del comercio local. "En estas fechas el sector comercial sí se amplía, porque hay negocio para todos: tiendas, locales y moradores del sector", señaló. Además, explicó que, pese al movimiento constante, la actividad no genera mayo-

res molestias, sino que forma parte de la dinámica propia de estos días.

Según indicó, la feria es de carácter temporal y se extiende desde inicios de semana hasta el jueves, concentrando un importante flujo de compradores, incluso provenientes de ciudades como Quito. Muchos de ellos realizan transacciones directas con productores, adquiriendo productos en grandes cantidades sin necesidad de intermediarios.

Monteros también destacó que la ubicación de la feria responde a una tradición consolidada en el tiempo. A su criterio, el sector es adecuado por su amplitud y accesibilidad, lo que facilita el desarrollo de la actividad comercial. Recordó que en años anteriores se intentó trasladar la feria a otros espacios, sin resultados favorables, ya que no se logró el mismo nivel de ventas ni afluencia de público.

No obstante, señaló que aún existen aspectos por mejorar, principalmente en la organiza-



Foto: N.G./La Gaceta

■ Comerciantes y productores se concentran en la Plaza Eloy Alfaro, donde se desarrolla la tradicional feria de Semana Santa en el cantón Salcedo.

ción interna de los espacios, con el fin de garantizar mejores condiciones tanto para comerciantes como para moradores del sector.

Pese a estos retos, la feria conti-

núa siendo un punto clave para la economía local, fortaleciendo la relación directa entre productores y consumidores, y manteniendo viva una tradición que se reactiva cada año en el cantón Salcedo.

(P)



A todos los hombres y mujeres de Cotopaxi, en este nuevo aniversario de la creación de nuestra provincia, extendemos un saludo lleno de respeto, orgullo y profundo afecto.

Hoy honramos nuestra historia, la fortaleza de nuestra gente y la riqueza de nuestras tradiciones.

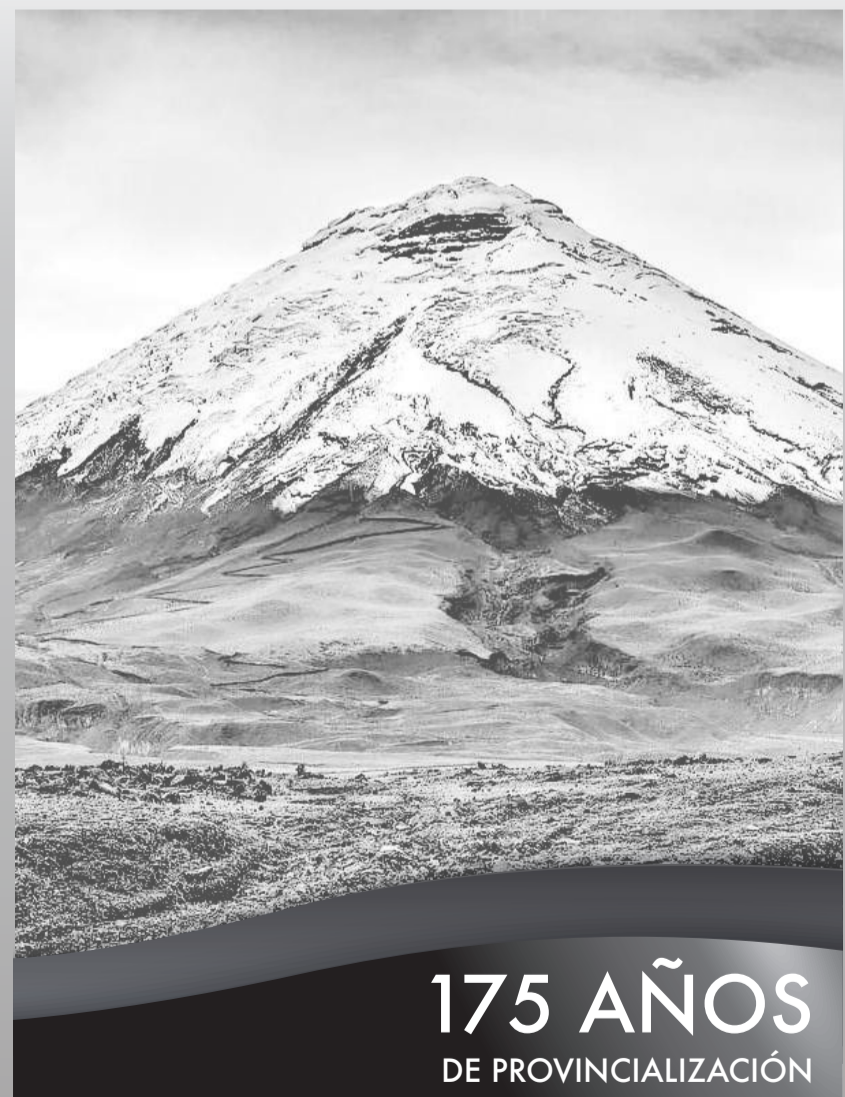
Cotopaxi es tierra de trabajo, esperanza y dignidad, donde cada generación ha sembrado sueños para construir un futuro mejor.

Que este día renueve nuestro compromiso con el desarrollo, la educación y la unidad.

Con emoción sincera, celebramos el orgullo de pertenecer a esta noble provincia y reafirmamos nuestra fe en su porvenir.

Betty Aguirre Segura
Presidenta

Eduardo Salgado Enríquez
Director Ejecutivo



175 AÑOS
DE PROVINCIALIZACIÓN

(I)

Feria de salud oral Kiru Raymi tuvo lugar en el cantón Saquisilí



Foto: Cortesía.

En este cantón tuvo lugar este evento importante con la participación de diferentes cantones y unidades educativas.

En el cantón Saquisilí, se realizó la Feria de Salud Oral Kiru Raymi, con la participación de 11 cantones de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Pastaza y la asistencia de alrededor de cuatrocientas personas. Además, se destacó la activa participación de establecimientos

educativos, cuyos estudiantes y docentes se involucraron en actividades preventivas y educativas, fortaleciendo hábitos de higiene bucal desde edades tempranas.

La ciudadanía accedió además a atención odontológica móvil e información en diversos stands, donde además hubo premios, juegos y bailes que dinamizaron el evento. También resaltó el sociodrama "Tu boca habla de tu salud general" presentado por Pastaza, reafirmando la importancia de la salud bucal como base del bienestar integral.

(I)

Protección de Derechos coordina acciones con las demás entidades del cantón Saquisilí



Foto: Cortesía.

El objetivo es trabajar de manera coordinada entre las demás entidades que tienen competencia.

David Molina trabajador social de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Saquisilí dio a conocer que en días anteriores se desarrolló una reunión con el juez de la Unidad Judicial Multi-competente, con el fiscal del cantón Saquisilí y con los integrantes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos con el fin de coordinar de mejor manera las acciones que se deben tomar en los diferentes casos que atiende la junta cantonal y para que los procesos sean validados y no rezagados; de esta manera Molina señaló que se encuentran coordinando conjuntamente con las demás entidades para la atención de las diferentes causas.

El funcionario señaló que durante ese día de la reunión se conversó que se tiene que coordinar y también deben tener conocimiento los servidores policiales que a veces desconocen de lo que realiza la junta cantonal y también dijo que se ha conversado con los jueces que así mismo a veces no tienen conocimiento, inclusive de lo que realiza la unidad judicial como la fiscalía motivo por el cual durante ese día se ha coordinado y se ha comprometido en tratar de brindar capacitaciones a los servidores policiales acantonados en Saquisilí. Molina señaló también que una vez que las personas se acercan a poner las denuncias personal-

mente en la junta cantonal, esta dependencia es el primer filtro y al otorgar las medidas de protección inmediata envían estos

casos hacia los jueces competentes quienes son los encargados de ratificar, modificar o revocar las medidas emitidas.

(P)

CONVOCATORIA A LICITACIÓN

Servicio de Alimentación

Importante empresa dedicada al cultivo de flores y brócoli, convoca a proveedores calificados a participar en el proceso de licitación para la contratación del servicio de alimentación para su personal operativo y administrativo.

El proveedor deberá garantizar:

- Preparación de desayunos, almuerzos y/o meriendas según requerimiento.
- Cumplimiento de normas de higiene y manipulación de alimentos.
- Menús balanceados con valor nutricional adecuado para labores agrícolas.
- Capacidad de atención aproximada para 1000 personas distribuidas entre las diferentes fincas
- Servicio en sitio (instalaciones de la finca).
- Gestión de residuos y limpieza del área de alimentación.

Los participantes deberán cumplir con:

- Experiencia comprobable en servicios de catering o alimentación corporativa (preferible en sector agrícola o industrial).
- Permisos sanitarios vigentes.
- Personal capacitado en manipulación de alimentos.
- Capacidad logística y operativa en zonas rurales.
- Referencias comerciales verificables.

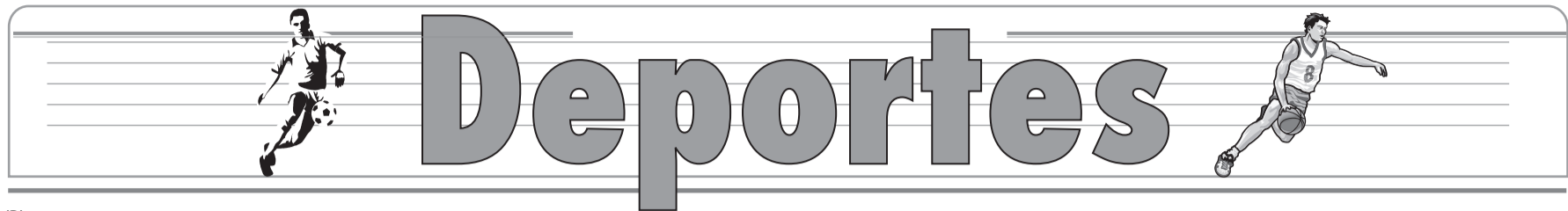
Las propuestas serán evaluadas en función de:

- Calidad y variedad del menú.
- Cumplimiento de normas sanitarias.
- Experiencia del proveedor.
- Capacidad operativa.
- Propuesta económica.

Fecha límite de presentación: 15/abril/ 2026
Correo de envío: cotizaciones55@outlook.com

El contrato tendrá una duración inicial de 1 año

PLU0012



Deportes

(D)

New Star A con Reina del Cisne disputarán la gran final del baloncesto en La Maná

En medio de un ambiente vibrante y con significativa presencia de aficionados, se cumplieron las semifinales del Campeonato de Baloncesto Masculino categoría senior, organizado por la Federación Deportiva Cantonal de Ligas Barriales y Parroquiales de La Maná. El coliseo de la Liga Deportiva Cantonal fue escenario de una jornada intensa, marcada por el alto nivel competitivo y el respaldo del público local.

En el primer compromiso de la jornada, el quinteto de Reina del Cisne logró una valiosa victoria sobre San Jacinto, en un partido disputado de principio a fin. El encuentro se caracterizó por su dinamismo, alternancia en el marcador y jugadas de gran factura técnica, lo que mantuvo la expectativa de los asistentes hasta los últimos minutos. Posteriormente, en el duelo fratricida entre los representantes de New Star



Foto: J.C./La Gaceta

■ **New Star A** va en pos del cetro máximo del baloncesto lamanense.

A y New Star B, fue el conjunto "A" el que se impuso con autoridad, asegurando su clasificación a la instancia definitiva. Este enfrentamiento evidenció el crecimiento interno del club, que logró ubicar a dos de sus equipos en semifinales, reflejo del trabajo formativo que se desarrolla en la institución.

Con estos resultados, Reina del Cisne y New Star A serán los protagonistas de la gran final del certamen, en un compromiso único que se disputará el próximo domingo desde las 14:00 en el escenario de la Liga Deportiva Cantonal de La Maná. Se prevé una importante concurrencia



Foto: J.C./La Gaceta

■ **Virgen del Cisne** con gran campaña aspira al título y la representación en el torneo interligas provincial.

de público, considerando el interés que ha despertado el baloncesto en este cantón, donde la disciplina continúa consolidándose como una de las más seguidas tanto por deportistas como por aficionados.

(D)

Chambo vibró con la primera válida de la Tropa de Montaña Bi-Provincial 2026

En el cantón Chambo se escuchó el rugir de los motores que volvió a sentirse con fuerza en las carreteras de ascenso de este cantón chimboracense, donde se cumplió con éxito la primera válida del Campeonato VIP Provincial de Tropa de Montaña 2026, organizado por el Club de Automovilismo y Kartismo de Chimborazo. (CADCH)

La jornada se desarrolló el sábado 28 de marzo, desde Guaractus las 08:30 hasta las 12:30, bajo condiciones favorables que permitieron el normal desarrollo de la competencia. La cita automovilística reunió a un importante número de pilotos provenientes de varias provincias del país, destacándose delegaciones de Bolívar, Chimborazo, Tungurahua y Cotopaxi, consolidando así el carácter interprovincial del certamen. Entre los participantes sobresalió la



■ **La presencia de pilotos** de las provincias centrales dio el marco propicio para el éxito de la I Válida de TDM en el cantón Chambo.

presencia de pilotos reconocidos como Santiago Moya Agama, quien formó parte de la competencia representando a Cotopaxi, aunque no logró completar el recorrido debido a inconvenientes mecánicos. Los pilotos cotopaxenses Rodrigo Agama y Santiago Moya Agama, quienes a bordo de su Honda Civic no lograron culminar la prueba debido a fallas mecánicas, quedando

fuera de la clasificación final. Tras una intensa disputa contra el cronómetro y las exigentes condiciones del trazado, los resultados oficiales en la clasificación general fueron los siguientes:

Posición Pilotos Copilotos
 1° Juan Carlos Ponce - Víctor Marcillo
 2° Joncito Naranjo - Luis Felipe Valverde

3° Patricio García - Álex García
 4° Jonathan Solano - Brian Silva
 5° Andy Garzón - Gabriel
 6° Roberto Zúñiga - José Luis Carrasco
 7° Marco Terán - Jonathan Utreras
 8° Sebastián Novoa - Carlos Andrés Novoa
 9° Álvaro Condo - Anita Condo
 10° Rolando Naranjo - Juan Carlos Novoa

AGUA VIVA

PRODUCTO 100% GARANTIZADO

¡YA PARA TODO EL ECUADOR LA MEJOR AGUA!

CON SUS 5 PROCESOS DE PURIFICACIÓN



ENTREGAS A DOMICILIO SIN RECARGO ALGUNO AL POR MAYOR Y MENOR DE LOS 4 TIPOS DE AGUA/AGUAS DE 600ML / 1L/ 5L /BOTELLONES DE 20L CON REGISTRO SANITARIO

CONTACTOS:
0979276528\0983195798



098 478 1924

Dra. Paola Pacheco
MÉDICO VETERINARIO

Nuestros servicios:

- 🐾 Consultas médicas
- 🐾 Vacunas
- 🐾 Desparasitaciones
- 🐾 Esterilizaciones
- 🐾 Hospitalización
- 🐾 Peluquería canina
- 🐾 Pet shop
- 🐾 Servicio a domicilio



📍 Lindo Pulgoso Vet
📷 lindo_pulgoso_vet
📺 Lindo Pulgoso Vet

Latacunga, sector El Carmen, calle Vicente Rocafuerte y Antonio Borrero esquina a pocos pasos del Restaurante Pepas



COMPANÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS RAMÓN BARBA NARANJO C.A.

DIR: RAFAEL CAJIAO Y PANAMERICA SUR DIAGONAL A LA GASOLINERA SILVA
Teléfono: 0995412247 em3759885@gmail.com Expediente: 93879

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS RAMON BARBA NARANJO C.A.

SEGUNDO LLAMADO

Se convoca a los accionistas de la COMPANÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS RAMON BARBA NARANJO C.A., a la Junta General Ordinaria de accionistas, que se llevará a cabo el día Lunes, 13 de abril del 2026, a las 16h30, en sala de reuniones de la SEDE BARRIAL NIAGARA CENTRO, ubicada en la CALLE RAFAEL CAJIAO Y C. DEL FRESNO para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Palabras de bienvenida a cargo del señor Presidente.
3. Conocer y resolver sobre el informe del GERENTE GENERAL a los Estados Financieros del año 2025,
4. Conocer y resolver sobre el informe de COMISARIO REVISOR a los Estados Financieros del año 2025.
5. Conocer y aprobar los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2025 y resolver sobre el destino de los resultados

Se convoca especial e individual al Sr. Edwin Singaicho Bonilla comisario Revisor de la COMPANÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS RAMON BARBA NARANJO CA. quien tiene su domicilio en el Barrio Pilligloma en la calle Primero de abril de la ciudad de Latacunga y su correo electrónico randysingaicho@gmail.com

Los estados financieros del ejercicio económico 2025, sus anexos, anexos, memorias memorias del Gerente General, informe del comisario revisor están a su disposición de los accionistas en la oficina de la compañía ubicadas en la Parroquia Juan Montalvo, Barrio San Sebastián, Pasaje Tortuga y San Cristóbal, N° 119, la exhibición de estos documentos esta llevándose a cabo con la anticipación respectiva a la fecha de la celebración de la junta.

Atentamente:


Cesar Manuel Claudio Beltran
PRESIDENTE DE LA COMPANÍA
C.I. 0502279276
TELEF: 0992507111

0001-21787

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A todos los socios legalmente registrados del Comité Pro Mejoras Conjunto Habitacional "Puerto Alegría", se informa que se llevará a cabo la Asamblea General Extraordinaria, el día 04 de abril del 2026 a las 19h00, en la Sede del Comité Pro Mejoras Conjunto Habitacional "Puerto Alegría", ubicado en la parroquia San Buenaventura, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, en la cual se tratará el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Exclusión de socios del Comité Pro Mejoras Conjunto Habitacional "Puerto Alegría", mediante publicación por la prensa, conforme el literal b) del Art. 55 del Estatuto vigente.
3. Análisis de la exclusión de socios por parte de la Asamblea General.

Nota: "Art. 49.- El quórum de las Asambleas se constituirá con la mitad más uno de los socios en pleno goce de sus derechos.

Si no hubiere quórum hasta treinta minutos después de la hora fijada en la convocatoria, la asamblea se instalará con el número de socios presentes, lo cual se hará constar en la convocatoria y se sentará la razón por secretaría en la respectiva acta de la asamblea".

Atentamente,

Ing. Víctor Hugo Espinosa Gallardo
C.C. 0502282049
Presidente del Comité Pro Mejoras
Conjunto Habitacional "Puerto Alegría"

Ing. Klever Enrique Yáñez López
C.C. 0502282049
Secretario del Comité Pro Mejoras
Conjunto Habitacional "Puerto Alegría"

Se ruega la puntual asistencia en especial al siguiente listado, por el tema de la exclusión de socios, conforme el orden del día de la presente convocatoria, a fin de garantizar el debido proceso, para que a viva voz expresen si desean o no seguir perteneciendo como miembros del Comité Pro Mejoras Conjunto Habitacional "Puerto Alegría", en caso de inasistencia se aplicará lo determinado en el Art. 55 literal b), del Estatuto vigente.

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	ALVAREZ CAPA MONICA ALEXANDRA	1717739021	15	KASLIN ACOSTA JORGE MAURICIO	0502207201
2	AMORES APROYO XIMENA IVETT	0502420144	16	MALDONADO ESCOBAR EDISON SAVARDO	0502221146
3	ARCOS CHISAG RAUL EDUARDO	0501807101	17	MALDONADO SAMANEGO CARLOS ALBERTO	1711303014
4	BANDA JACOME NON LORENA	0502509391	18	MARTINEZ GARCES ROSA ELENA	1708484520
5	BRAVO MOPROCHO ALEX GONZALO	06020242178	19	MEDINA GARCIA PACA MARIANA	0200389195
6	BUENARÑO HARO WILMER PATRICIO	1600027512	20	PAEZ CHICAIZA ALEX DAVID	0502400915
7	CABEZAS MEJIA EDISON DAMIAN	1708430851	21	PROAÑO RIZZO ARMANDO ENRIQUE	1202004567
8	CAJAS MAZON ANITA PATRICIA	0602029688	22	RENGIFO TAPIA BLANCA BEATRIZ	0500680853
9	CAMPAÑA CAICEDO VICTOR HUGO	0501903769	23	SANCHEZ PAZMIÑO NORMA ELOISA	1802183697
10	CAMPAÑA MALDONADO CESAR OLMEDO	1708069157	24	SEVILLA TELLO ROSA ELIZABETH	0501802840
11	CARRANZA MEIRA GLORIA COLOMBIA	1800970632	25	VALLEJO MOSQUERA DARWIN AURELIO	1802263649
12	CARRION VARGAS MARCO VINICIO	0501792154	26	ZURITA ZURITA NELLY SONIA	1717517739
13	DURAN ESTRELLA BYRON VINICIO	0602308926			
14	GONZALEZ ZURIGA MARTHA EUGENIA	0500690300			

0001-21783

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE
CON SEDE EN EL CANTÓN PANGUA
CITACIÓN JUDICIAL

01-14-026 0001-21782

SE HACE CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL, EN ESPECIAL A LOS HEREDEROS CONOCIDOS, PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS Y OTROS HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ ARCOS LLOMITOA CESAR EDMUNDO, QUE SE ESTÁ TRAMITANDO EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nro. 05307-2025-00440, POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, SEGUIDO POR NARANJO BARRAGAN DESA MARGOTH.- LA DEMANDA EN EXTRACTO ES COMO SIGUE.

DEMANDA

CITACION: A los HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS del causante ARCOS LLOMITOA CESAR EDMUNDO o a quien pueda tener interés en la presente causa se los citará según lo tipifica el artículo 56 del COGEP es decir por medio de tres publicaciones en los diarios más concurridos de la localidad, para lo cual se otorgará un extracto de la presente demanda.

FUNDAMENTOS DE HECHO: 1)1. De la Copia Certificada de Escritura Pública de Declaración Juramentada suscrita en fecha viernes 12 de Julio del 2013, en la Notaría Primera del Cantón Pangua, ante el señor notario Pedro Bautista Carrillo, señala en su parte pertinente que comparecen de libre y voluntariamente el señor ARCOS LLOMITOA CESAR EDMUNDO Y DESA MARGOTH NARANJO BARRAGAN, de estado civil solteros, legalmente capaces, por sus propios derechos declaran: "...nos encontramos en unión estable y monogámica, libre de vínculo matrimonial, por 10 años con el fin de vivir juntos, procrear y auxiliarse mutuamente, en concreto nos hallamos en unión de hecho..." (Palabras textuales). 2. De las partidas de nacimiento emitidas por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación adjuntas en la presente demanda, dentro de nuestro vínculo matrimonial monogámico procreamos tres hijos que responden a los nombres de ARCOS NARANJO ANTHONY ALEJANDRO de 19 años, ARCOS NARANJO SHEYLA ANTONELA de 15 años y ARCOS NARANJO DYLAN GAEL de 5 años quienes fueron reconocidos de manera libre y voluntariamente. 3. Del Certificado de Defunción emitido de forma electrónica de la dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, avoco a su conocimiento señor(a) Juez, que el señor ARCOS LLOMITOA CESAR. EDMUNDO, falleció en la Parroquia Moraspungo, cantón Pangua, Provincia de Cotopaxi, sin haber otorgado testamento alguno el día 01 de marzo del 2025, quien a la fecha de su fallecimiento se registraba como estado civil, soltero, conforme lo justifico con Certificado de Defunción. 4. Entorno a los antecedentes señalados señor(a) juez, continuando con la línea de tiempo de convivencia, que desde el mes de febrero del 2003 el causante señor ARCOS LLOMITOA CESAR EDMUNDO, y mi persona NARANJO BARRAGAN DESA MARGOTH, mayores de edad, de estado civil solteros, nos juntamos en unión libre y monogámica por más 22 años en vínculo matrimonial con el fin de vivir juntos, procrear y auxiliarnos mutuamente, por la Unión de Hecho mantenida nos hemos mostrado como marido y mujer en todas nuestras relaciones sociales y así nos hemos mostrado a nuestros parientes, amigos y vecinos en calidad de convivientes, hemos suministrado lo necesario y contribuyendo dentro de nuestras posibilidades al mantenimiento del hogar común y fijamos nuestro hogar en la Parroquia Moraspungo, Cantón Pangua, Provincia de Cotopaxi.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Esta demanda está fundamentada al tenor de lo establecido en los arts. 222, 223,331, 332, 337 y 341 del Código Civil, en concordancia con lo dispuesto en el art. 178 del Código Orgánico General de Procesos.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN PANGUA.- VISTOS: Ab. Bolívar Augusto Espinoza Astudillo, en mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Pangua, en especial atención a la causa judicial referenciada como No. 05307-2025-00440 que tiene como antecedente la demanda planteada por parte de la señora ciudadana Naranjo Barragan Desa, se considera resolver lo siguiente: la demanda planteada por parte de la señora ciudadana es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento ORDINARIO establecido en la Sección I, Capítulo I, Libro IV del invocado cuerpo legal. En consecuencia: 1.- CÍTESE al demandado señor Arcos Naranjo Anthony en la dirección que indica la parte actora esto es en la Parroquia de Moraspungo, para lo cual se girará la respectiva comisión al Teniente Político de Moraspungo quien con la colaboración de la parte actora procederán a la citación, mediante boletas dejadas en su domicilio o en persona en el lugar en que se le encuentre, debiendo entregarse copia certificada de la demanda y del presente auto de sustanciación de calificación de la demanda; así como también, advirtiéndole sobre la obligación que tiene de señalar casilla judicial y/o dirección electrónica para que reciban posteriores notificaciones, debiendo entregarse copia certificada de la demanda y del presente auto de sustanciación de calificación de la demanda; así como también, advirtiéndole sobre la obligación que tiene de señalar casilla judicial y/o dirección electrónica para que reciban posteriores notificaciones; 3.- Para la diligencia de citación, se contará con la respectiva comisión. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 5 del Código Orgánico General de Procesos, que señala: "Corresponde a las partes el impulso del proceso, conforme al sistema dispositivo"; Se dispone que la parte actora, en el término de 48 horas, concurra a Secretaría de esta Unidad Judicial, a fin de proveer las copias necesarias y ponga a disposición de la Oficina de Citaciones dicha documentación, para el cumplimiento de la diligencia de citación a la parte demandada; 4.- Por cuanto se ha solicitado la citación a los herederos presuntos y desconocidos, previamente a disponer lo que en derecho corresponda: De conformidad con lo establecido en el Art. 56 numeral 2 inciso segundo del Código Orgánico General de Procesos, se dispone que en razón de que ya ha declarado la actora con el desconocimiento de domicilio de los señores ciudadanos presuntos herederos conocidos y desconocidos del causante demandado, a estos se les citará mediante extracto emitido por tres fechas distintas el cual será puesto en publicación en uno de los diarios de amplia circulación local.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, se concede a los demandados el término de TREINTA DÍAS, para que contesten la demanda en la forma establecida en el artículo 151 del mismo cuerpo normativo.- En el momento procesal oportuno se considerará los medios de prueba que realiza la peticionaria, por lo que sin que constituya pronunciamiento respecto de la admisibilidad de la misma se dispone: a) Se incorpore a los autos la documentación que se adjunta a la demanda; conforme lo determina el Art. 189 y 190 del Código Orgánico General de Procesos, a quienes en el momento procesal se les notificará con la fecha de la Audiencia correspondiente en el correo electrónico señalado por la actora. Téngase en cuenta los correos electrónicos señalados por la parte actora para recibir sus notificaciones y la autorización concedida a su abogado patrocinador. Intervenga el Dr. Fausto García Santamaría en calidad de Secretario de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Pangua.- CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.- CERTIFICO: El Corazón, 11 de marzo del 2026.

AB. ALOMOTO NUÑEZ RUBEN OSWALDO
SECRETARIO (RT)

Juicio No. 05307-2025-00097
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE
CON SEDE EN EL CANTÓN PANGUA.
Pangua, lunes 2 de febrero del 2026, a las 08h02.
CITACIÓN JUDICIAL

30-31-14-026 01-14-026 0001-21775

SE HACE CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL, EN ESPECIAL A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS O DE QUIENES PUEDAN TENER INTERÉS EN EL ASUNTO, QUE SE ESTÁ TRAMITANDO EN PROCEDIMIENTO CIVIL-EJECUTIVO COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN, signado con el Nro. 05307-2025-00097, SEGUIDO POR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO HERMES GAIBOR VERDESOTO EN CONTRA de los demandados AGUAIZA USHCO FRANKLIN JOSÉ y AGUAIZA USHCO MARGARITA ALEXANDRA, así como a todas aquellas personas o grupo de personas que tengan interés en la presente causa. LA DEMANDA EN EXTRACTO ES COMO SIGUE:

5.1.- **FUNDAMENTOS DE HECHO.-** Con fecha 09 de enero del 2022, los señores AGUAIZA USHCO FRANKLIN JOSE, con cédula de ciudadanía N.- 1753163284, por sus propios derechos como deudor principal y AGUAIZA USHCO MARGARITA ALEXANDRA, con cédula de ciudadanía N.- 0550152920, por sus propios derechos como garante, suscribieron el pagaré a la orden número 44266, en el Cantón Pangua, Provincia de Cotopaxi, donde manifestaron y declararon que deben y pagarán en esta ciudad del Corazón, o donde se les convenga, incondicionalmente a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Hermes Gaibor Ltda, una obligación crediticia de CUATRO MIL SETECIENTOS DÓLARES AMERICANOS, (\$4.700,00), con un interés nominal del 20% préstamo que fue acreditado a nombre del demandado.
5.2.- Por lo cual señor Juez el producto de Microcrédito, se realizó con periodicidad mensual, de 36 meses plazo, que concordaron con los demandados y mi representada Cooperativa de Ahorro y Crédito Hermes Gaibor Ltda, cabe recalcar señor Juez que los señores AGUAIZA USHCO FRANKLIN JOSE y AGUAIZA USHCO MARGARITA ALEXANDRA, conlleva a pagar el capital más los intereses pago y rubros un total de SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 14/100 DÓLARES AMERICANOS, (\$6.220,14), préstamo que fue acreditado y como consta en la TABLA DE AMORTIZACIÓN ORIGINAL que adjunto en esta demanda.
5.3.- Conforme consta en la TABLA DE AMORTIZACIÓN ACTUALIZADA que adjunto a la presente demanda, vendrá su conocimiento que los demandados AGUAIZA USHCO FRANKLIN JOSE y AGUAIZA USHCO MARGARITA ALEXANDRA, han cancelado parcialmente hasta la cuota N.- 3, con fecha 09 de abril del 2022, que cayeron en mora a partir de la misma que pese a los requerimientos extrajudiciales realizados, no han sido cancelados.
5.4.- Conforme consta en el CERTIFICADO DE MOROSIDAD que adjunto a la presente demanda, vendrá su conocimiento que los demandados AGUAIZA USHCO FRANKLIN JOSE y AGUAIZA USHCO MARGARITA ALEXANDRA, ha dejado de cancelar desde la fecha 09 de abril del año 2022, correspondiente a la cuota N.- 3, vencida y en mora 1083 días en cuanto al crédito concedido, considerándose de plazo vencido del crédito que adjunto, extendida por el Abogado interno de la Cooperativa, acogiendo a la cláusula de aceleración de pago que consta en el pagaré a la orden materia de la presente demanda.
5.5.- Conforme consta en el CERTIFICADO DE LIQUIDACIÓN el monto total de la deuda asciende a la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (7.398,72), descritos de la siguiente manera por concepto de capital el valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 4.438,88), por concepto de interés el valor de MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.315,95), por concepto de mora el valor de MIL QUINIENTOS SETENTA CON 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (1.570,66), por concepto de rubros desgravamen el valor de CUARENTA Y SEIS CON 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 46,59) y de gestión por cobro el valor de VEINTISEIS CON 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 26,64).
5.-6.- Dentro del inciso tercero del pagaré a la orden se prescribe que, en caso de mora, parcial o total en el pago puntual de una o más dividendos incluido los dividendos que deban satisfacerse pagarán en virtud de la cláusula de aceleración de pagos que se pacta en el documento, en el presente caso como se ha indicado, los demandados no han cancelado desde la cuota N.- 3 de fecha 09 de abril del año 2022, siendo exigible a la presente fecha.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: a).- El pagaré a la orden que acompañó a la presente demanda reúne los requisitos determinados en el Art. 186,187,188,189,190 pertinentes del Código de comercio publicado en el Registro oficial N.- 497 del 29 de mayo del 2019, por lo tanto constituye título ejecutivo conforme lo determina el Art. 347 numeral 5 y Art. 348 del Código Orgánico General de Procesos.
b).- La obligación contenida en dicho título, es clara, pura, determinada y actualmente exigible, de conformidad con el Art. 348 del Código Orgánico General de Procesos por lo tanto se aplicará el procedimiento ejecutivo.
c).- Según determina el Art. 348 del Código Orgánico General de Procesos, inciso segundo la duda se encuentra de plazo vencido, conforme a la cláusula de aceleración determinada en el pagaré a la orden y certificación otorgada por el ejecutivo de crédito de la Cooperativa.
d).- El Art. 186,187,188,189,190 pertinentes del Código de Comercio publicado en el Registro oficial N.- 497 del 29 de mayo del 2019, en el cual se establece que el pagaré a la orden constituye título de contenido crediticio, con el cual se puede iniciar la presente acción por vía ejecutiva.

DISPOSICIÓN JUDICIAL: En lo principal se dispone: 1.- Agréguese al expediente el escrito que presenta la parte actora, para los fines legales pertinentes. 2.- En estricto apego a lo que determina el Art. 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos que estatuye "...Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso..."; por las consideraciones expuestas, cítese a los demandados Aguaiza Ushco Franklin José y Aguaiza Ushco Margarita Alexandra, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, tal como lo determina la norma antes invocada; para el efecto, por medio de secretaría, elabore el respectivo extracto, a fin de cumplir con la citación dispuesta. 3.- Siga actuando el Ab. Wilmer Alexander Altamirano Molina, en calidad de Secretario Encargado de esta Unidad Judicial. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-

ALTAMIRANO MOLINA WILMER ALEXANDER
SECRETARIO (E)

ELECTRICIDAD RESIDENCIAL E INDUSTRIAL

⚡ 🔧 🛠️

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

098 321 3082

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS ELÉCTRICOS

📞 **098 321 3082**

SE VENDE TERRENO

SECTOR EL NIAGARA, LATACUNGA
(Calle del Copal y Calle Rafael Cajiao Enriquez)

- Si estás buscando invertir en una zona segura en el sur de la ciudad, con crecimiento constante y excelente ubicación... esta es tu oportunidad.
- ✓ Zona segura y de alto desarrollo
- ✓ Excelente accesibilidad
- ✓ Ideal para proyecto residencial o comercial, construir locales, bodegas o desarrollar un proyecto rentable.
- ✓ Amplio frente y topografía favorable

Metrage: 1.150,50 m2 Precio: \$180,000

75.71m2

15.54m2 16.05m2

72.60m2

📞 Informes al 0984055558



PROPIEDAD EN VENTA

**AMPLIA CASA Y
2 LOCALES COMERCIALES**

ÁREA TOTAL: 432.12 m²

Ubicación: Calle Juan Abel Echeverría
entre Sánchez de Orellana y Quito

MÁS INFORMACIÓN
099 879 9644 | 099 839 6291

SE VENDE LOTES (SECTOR LOCOA) \$60 EL M²

► SE VENDEN 21 LOTES EN ZONA SEGURA EN LATACUNGA EN UNA DE LAS MEJORES ZONAS, MAS EXCLUSIVAS Y CODICIADAS DE LA CIUDAD CON LA MEJOR PLUSVALIA. NUESTRA UBICACION OFRECE UNA COMBINACION PERFECTA DE ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD Y ENTORNO NATURAL UBICADOS EN EL SECTOR DE LOCOA DENTRO DE LA URB. SANTA ANA VIA PALOPO, 21 LOTES DESDE 400 M². HASTA 2500 M².

CARACTERISTICAS DE LOS TERRENOS:

UBICACION PRIVILEGIADA ACCESIBILIDAD SEGURIDAD ENTORNO NATURAL OPORTUNIDAD DE CRECIMIENTO

¡NO PIERDAS LA OPORTUNIDAD DE INVERTIR EN TU FUTURO!

CONTACTA CON NOSOTROS PARA OBTENER MAS INFORMACION Y RESERVAR TU TERRENO CON \$2,000 HOY MISMO.

¡NO TE ARREPENTIRAS!

INTERESADOS : 0/9/8/4/0/5/5/5/5/8

31-III-2026 01-06-14-026 PLL0012

Juicio No. 05333-2024-00534
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.
Latacunga, viernes 20 de marzo del 2026, a las 17h00.

EXTRACTO-JUDICIAL
CITACIÓN JUDICIAL – JUICIO EJECUTIVO-COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

CITACIÓN A: BRYAN STEVEN PINEDA GARCIA.

JUICIO N° 05333-2024-00534

ACTOR: ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA.

DEMANDADO: BRYAN STEVEN PINEDA GARCIA.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.

SEXTO: LA PRETENSIÓN CLARA Y PRECISA QUE SE EXIGE. Acepte la demanda, en consecuencia, se ordene al pago inmediato de todo capital vencido desde el dividendo número 12 hasta el dividendo número 60 que suma la cantidad de US\$ 7.268,31 (Siete mil doscientos sesenta y ocho con treinta y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), mas los intereses pactados y los de mora que se generen hasta la total cancelación del crédito, así como las costas procesales, en las que se incluirán los honorarios de la defensa. Reconoceré abonos parciales, que se justifiquen legalmente.

SÉPTIMO CUANTÍA.- La cuantía la fijo en cantidad de US\$ 8.319,84 (Ocho mil trescientos diecinueve con ochenta y cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) Se aclara que la cuantía variará tomando en consideración la fecha en que se efectuó el pago total y se extinga la obligación, así como los intereses devengados y las costas procesales que la acción genere.

OCTAVO: PROCEDIMIENTO.- A la Presente causa se le dará el Procedimiento Ejecutivo.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. VISTOS: Por haberse puesto en mi despacho la presente causa, por parte del señor actuario, el día de hoy, agréguese al proceso el escrito presentado por el abogado Jorge Byron Cárdenas Bahamontes, como Procurador Judicial del ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, Gerente General y Representante Legal, de la ASOCIACIÓN MUTUALISTA PICHINCHA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, para los fines legales, y una vez que ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el auto de sustanciación que antecede, dentro del término legal, en lo principal se dispone: 1) la demanda que antecede es clara, y reúne los requisitos establecidos en los artículos 142 y 143 del COGEP, en tal virtud, se admite a TRÁMITE DE PROCEDIMIENTO EJECUTIVO, considerando el pagare a la orden, que adjunta, documento que constituye título ejecutivo, según lo previsto en los artículos 347 y 348 del COGEP. 2) Cítese con la copia de la demanda, documentación anexa, escrito con el cual aclara la demanda y este auto, en el lugar indicado en la demanda, fotografías y croquis adjunto al demandado señor PINEDA GARCIA BRYAN STEVEN, mediante atento deprecatario virtual dirigido al señor Juez/a de la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Comité del Pueblo, cantón Quito, provincia Pichincha, para el efecto se enviará suficiente despacho, ofreciendo reciprocidad en casos análogos. Hágase conocer a la parte demandada PINEDA GARCIA BRYAN STEVEN, en el correo electrónico que señala la parte actora en su petición, aclarando que esta notificación no sustituye a la citación oficial. 3) En aplicación de los artículos 151, 152 y 333 del COGEP, se concede el término de quince (15) días para que los demandados propongan alguna de las excepciones taxativas de los artículos 153 y 353 ibidem, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del COGEP. 4) Con el anuncio de prueba realizado por la Accionante córrase traslado a la parte Demandada, para que haga uso de sus derechos a la defensa y la contradicción. 5) Adjúntese al proceso toda la documentación que acompaña. 6) La parte actora dé las facilidades para el cumplimiento de las citaciones, en el término de tres días posteriores a la notificación del presente auto. 7) Actúe el abogado Washington Salazar Jácome, en su calidad de Secretario Titular de este despacho. Cítese y Notifíquese

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Por haberse puesto en mi despacho la presente causa, el día de hoy, por parte de la señora actaria, agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora ABG. JORGE BYRON CÁRDENAS BAHAMONTES, Procurador Judicial de la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, para los fines de ley, en lo principal se dispone: el compareciente acuda a la ventanilla 7 de este Complejo Judicial de Latacunga, el día 09 DE ENERO DEL 2026, A LAS 12H00, para que rinda el juramento estipulado en la invocada norma legal, en el auto inmediato anterior, sobre el desconocimiento, individualidad y residencia del demandado BRYAN STEVEN PINEDA GARCIA. NOTIFÍQUESE

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora ABG. JORGE BYRON CÁRDENAS, Procurador Judicial de la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA, en lo principal se dispone.- Conforme el principio de TUTELA EFECTIVA Y DEBIDO PROCESO consagrado en los artículos 75 y 76 de la Constitución de la República, en concordancia con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, (Reformado por el Art. 11 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- que señala:

"Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.", y con fundamento en el juramento rendido por la parte actora que obra a foja 111 del proceso, en la que señala desconocer el domicilio de la demandada señora BRYAN STEVEN PINEDA GARCIA, se dispone que se cite al indicado demandado, mediante PUBLICACIONES que se realizarán en tres fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi; para tal efecto, se extenderá el correspondiente EXTRACTO. Conforme lo dispone en el inciso 4 del numeral 2 del artículo 56, que dice: "Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda.", por la norma antes referida se concede el término de QUINCE DÍAS (15) una vez transcurrido los veinte días desde la última publicación por la prensa, a fin de que conteste la demanda conforme lo ordenado en los artículos 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- NOTIFÍQUESE, CÍTESE Y CÚMPLASE.--f).- Dra. Martha Piedad Singaña Carrillo, Jueza/a.

AB. ANIBAL DAVID CALVOPIÑA VARGAS
SECRETARIO (E) UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

CALVOPIÑA VARGAS ANIBAL DAVID
SECRETARIO

31-III-2026 01-06-14-026 PLL0012

Juicio No. 05333-2023-01080
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.
Latacunga, viernes 20 de marzo del 2026, a las 16h43.

EXTRACTO-JUDICIAL
CITACIÓN JUDICIAL – JUICIO EJECUTIVO-
DOCUMENTOS PRIVADOS LEGALMENTE RECONOCIDOS POR DECISIÓN JUDICIAL
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

CITACIÓN A: CHASILOA MUILEMA HERNAN WILFRIDO Y LAY GARCÍA ROSA YSMELDA.

JUICIO N° 05333-2023-01080

ACTOR: ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA.

DEMANDADO: CHASILOA MUILEMA HERNAN WILFRIDO Y LAY GARCÍA ROSA YSMELDA.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.

SEXTO: LA PRETENSIÓN CLARA Y PRECISA QUE SE EXIGE. Acepte la demanda, en consecuencia, se ordene al pago inmediato de todo capital vencido desde el dividendo número 11 hasta el dividendo número 60 que suma la cantidad de US\$ 6.739,81 (Seis mil trescientos setenta y nueve con ochenta y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), mas los intereses pactados y los de mora que se generen hasta la total cancelación del crédito, así como las costas procesales, en las que se incluirán los honorarios de la defensa. Reconoceré abonos parciales, que se justifiquen legalmente.

SÉPTIMO CUANTÍA.- La cuantía la fijo en cantidad de US\$ 7.993,31 (Siete mil novecientos noventa y tres con treinta y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) Se aclara que la cuantía variará tomando en consideración la fecha en que se efectuó el pago total y se extinga la obligación, así como los intereses devengados y las costas procesales que la acción genere.

OCTAVO: PROCEDIMIENTO.- A la Presente causa se le dará el Procedimiento Ejecutivo.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. VISTOS: Por haberse puesto en mi despacho la presente causa, por parte del señor actuario, el día de hoy, agréguese al proceso el escrito presentado por el abogado Jorge Byron Cárdenas Bahamontes, como Procurador Judicial del ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, Gerente General y Representante Legal, de la ASOCIACIÓN MUTUALISTA PICHINCHA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, para los fines legales, y una vez que ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el auto de sustanciación que antecede, en lo principal se dispone: 1) la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos establecidos en los artículos 142 y 143 del COGEP, en tal virtud, se admite a TRÁMITE DE PROCEDIMIENTO EJECUTIVO, considerando el CONTRATO DE MUTUO, que adjunta, documento que constituye título ejecutivo, según lo previsto en los artículos 347 y 348 del COGEP. 2) Cítese con la copia de la demanda, documentación anexa, escrito con el cual aclara la demanda y este auto a los demandados señores LAY GARCIA ROSA YSMELDA y CHASILOA MUILEMA HERNAN WILFRIDO, en el lugar indicado en la demanda y croquis adjunto, mediante la oficina de citaciones de este Complejo Judicial. Hágase conocer también en el correo electrónico que señala la parte actora en su petición a los demandados, aclarando que esta notificación no sustituye a la citación oficial. 3) En aplicación de los artículos 151, 152 y 333 del COGEP, se concede el término de quince (15) días para que los demandados propongan alguna de las excepciones taxativas de los artículos 153 y 353 ibidem, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del COGEP. 4) Con el anuncio de prueba realizado por la Accionante córrase traslado a la parte Demandada, para que haga uso de sus derechos a la defensa y la contradicción. 5) Adjúntese al proceso toda la documentación que acompaña. 6) La parte actora dé las facilidades para el cumplimiento de las citaciones, en el término de tres días posteriores a la notificación del presente auto. 7) Actúe el abogado Washington Salazar Jácome, en su calidad de Secretario Titular de este despacho. Cítese y Notifíquese

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Por haberse puesto en mi despacho la presente causa, el día de hoy, por parte de la señora actaria, continuando su sustanciación, agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora ABG. JORGE BYRON CÁRDENAS BAHAMONTES, Procurador Judicial de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, para los fines de ley, en lo principal, se DISPONE: Se señala a fin que la DRA. PAULINA VELASCO MESIAS, Procuradora Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS LTDA., comparezca a la ventanilla 7 de este Complejo Judicial de Latacunga, el día 08 DE ENERO DEL 2026 A LAS 12H00, para que rinda el juramento estipulado en la invocada norma legal, sobre el desconocimiento, individualidad y residencia de los demandados: CHASILOA MUILEMA HERNAN WILFRIDO Y LAY GARCÍA ROSA YSMELDA.- NOTIFÍQUESE.-

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora ABG. JORGE BYRON CÁRDENAS BAHAMONTES, Procurador Judicial de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, en lo principal se dispone.- Conforme el principio de TUTELA EFECTIVA Y DEBIDO PROCESO consagrado en los artículos 75 y 76 de la Constitución de la República, en concordancia con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, (Reformado por el Art. 11 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- que señala: "Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.", y con fundamento en el juramento rendido por la parte actora que obra a foja 129 del proceso, en la que señala desconocer el domicilio de los demandados señores: CHASILOA MUILEMA HERNAN WILFRIDO Y LAY GARCÍA ROSA YSMELDA, se dispone que se cite a los indicados demandados, mediante PUBLICACIONES que se realizarán en tres fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi; para tal efecto, se extenderá el correspondiente EXTRACTO. Conforme lo dispone en el inciso 4 del numeral 2 del artículo 56, que dice: "Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda.", por la norma antes referida se concede el término de QUINCE DÍAS (15) una vez transcurrido los veinte días desde la última publicación por la prensa, a fin de que conteste la demanda conforme lo ordenado en los artículos 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- NOTIFÍQUESE, CÍTESE Y CÚMPLASE.--f).- Dra. Martha Piedad Singaña Carrillo, Jueza/a.

CALVOPIÑA VARGAS ANIBAL DAVID
SECRETARIO

31-III-2026 01-06-14-026 PLL0012

Juicio No. 05333-2024-00489
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.
Latacunga, viernes 13 de marzo del 2026, a las 14h50.
EXTRACTO-JUDICIAL
CITACIÓN JUDICIAL – JUICIO EJECUTIVO-COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

CITACIÓN A: FELIPE MARCELO ALVAREZ JIMENEZ.
JUICIO N° 05333-2024-00489
ACTOR: ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA.
DEMANDADO: FELIPE MARCELO ALVAREZ JIMENEZ

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.
SEXTO: LA PRETENSION CLARA Y PRECISA QUE SE EXIGE. Acepte la demanda, en consecuencia, se ordene al pago inmediato de todo capital vencido desde el dividendo número 10 hasta el dividendo número 36 que suma la cantidad de US\$7.127,24 (Siete mil ciento veinte y siete con veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) , mas los intereses pactados y los de mora que se generen hasta la total cancelación del crédito, así como las costas procesales, en las que se incluirán los honorarios de la defensa. Reconoceré abonos parciales, que se justifiquen legalmente.
SÉPTIMO CUANTÍA.- La cuantía la fijo en cantidad de US\$ 7.949,58 (siete mil novecientos cuarenta y nueve con cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) centavos.
Esta cantidad se obtiene de la suma de mil setecientos setenta y un dólares con cuarenta y tres centavos, que es el capital adeudado, más ciento cincuenta y cuatro dólares con setenta y seis centavos por interés pactado y cincuenta y tres dólares con treinta y tres centavos por interés de mora.
OCTAVO: PROCEDIMIENTO.- A la Presente causa se le dará el Procedimiento Ejecutivo.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. VISTOS: Por haberse puesto en mi despacho la presente causa, por parte del señor actuario, el día de hoy, agréguese al proceso el escrito presentado por el abogado Jorge Byron Cárdenas Bahamontes, como Procurador Judicial del ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, Gerente General y Representante Legal, de la ASOCIACIÓN MUTUALISTA PICHINCHA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, para los fines legales, y una vez que ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el auto de sustanciación que antecede, dentro del término legal, en lo principal se dispone: 1) la demanda que antecede es clara, y reúne los requisitos establecidos en los artículos 142 y 143 del COGEP, en tal virtud, se admite a TRÁMITE DE PROCEDIMIENTO EJECUTIVO, considerando el pagare a la orden, que adjunta, documento que constituye título ejecutivo, según lo previsto en los artículos 347 y 348 del COGEP. 2) Cítese con la copia de la demanda, documentación anexa, escrito con el cual aclara la demanda y este auto, en el lugar indicado en la demanda, fotografías y croquis adjunto al demandado señor ALVAREZ JIMENEZ FELIPE MARCELO, mediante atento deprecatorio virtual dirigido al señor Juez/a de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en la parroquia y cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, para el efecto se enviará suficiente despacho, ofreciendo reciprocidad en casos análogos. Hágase conocer al demandado señor ALVAREZ FELIPE MARCELO, en el correo electrónico que señala la parte actora en su petición, aclarando que esta notificación no sustituye a la citación oficial. 3) En aplicación de los artículos 151, 152 y 333 del COGEP, se concede el término de quince (15) días para que los demandados propongan alguna de las excepciones taxativas de los artículos 153 y 353 ibidem, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del COGEP. 4) Con el anuncio de prueba realizado por la Accionante córrase traslado a la parte Demandada, para que haga uso de sus derechos a la defensa y la contradicción. 5) Adjúntese al proceso toda la documentación que acompaña. 6) La parte actora dé las facilidades para el cumplimiento de las citaciones, en el término de tres días posteriores a la notificación del presente auto. 7) Actúe el abogado Washington Salazar Jácome, en su calidad de Secretario Titular de este despacho. Cítese y Notifíquese

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Por haberse puesto en mi despacho la presente causa, el día de hoy, por parte de Secretaria, continuando con la sustanciación de la misma, agréguese al proceso el escrito y anexos presentado por la parte actora AB.JORGE BYRON CÁRDENAS BAHAMONTES, Procurador Judicial de la Asociación Mutualista de Ahorro y Credito para la Vivienda Pichincha, Ltda. para los fines de Ley, en atención al mismo se DISPONE: En aplicación de lo estipulado en el segundo inciso del numeral 2 del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, y de la revisión del proceso se advierte que la parte actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la invocada norma legal (Art 56 CGEP), esto es, ha efectuado las diligencias necesarias en los registros públicos, por lo que se dispone: que el señor AB.JORGE BYRON CÁRDENAS BAHAMONTES, comparezca a la ventanilla 8 de este Complejo Judicial de Latacunga, el día 11 de FEBRERO DEL 2026, A LAS 15H00, para que rinda el juramento estipulado en la invocada norma legal, sobre el desconocimiento, individualidad y residencia de la parte demandada señor FELIPE MARCELO ALVAREZ JIMENEZ, con cedula de ciudadanía N° 1900578434 .- NOTIFIQUESE.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Continuando con la sustanciación de la presente causa en lo principal se dispone: Una vez que la parte accionante el AB. JORGE BYRON CÁRDENAS, Procurador Judicial de la Asociación Mutualista de Ahorro y Credito para la Vivienda Pichincha, bajo juramento ha manifestado desconocer la individualidad, el domicilio y residencia de la persona demandada señor:FELIPE MARCELO ALVAREZ JIMENEZ, conforme consta a fojas 148 del proceso, y en virtud de lo establecido en el numeral 1 del Art. 56 del COGEP,; y, en base al juramento rendido por la actora, cítese a la demandada señor: FELIPE MARCELO ALVAREZ JIMENEZ, mediante tres publicaciones que se efectuarán en un periódico de amplia circulación en el cantón Latacunga, de no existir de la provincia de Cotopaxi o el país. Transcurridos veinte (20) días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda, en su orden, para lo cual se extenderá el correspondiente EXTRACTO, que contendrá el contenido de la demanda, auto de calificación y el presente auto. Transcurridos veinte (20) días desde la última publicación comenzará el término para contestar la demanda, aplicando los artículos 355 y 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia. NOTIFIQUESE, CÍTESE Y CÚMPLASE.-

AB. ANIBAL DAVID CALVOPIÑA VARGAS
SECRETARIO (E) UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

CALVOPIÑA VARGAS ANIBAL DAVID
SECRETARIO

URB. SANTA ANA VIA PALOPO
SE VENDE LOTES (SECTOR LOCOA)
\$65 EL M²
INTERESADOS : 0/9/8/4/0/5/5/5/8

CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS:

UBICACION PRIVILEGIADA ACCESIBILIDAD SEGURIDAD ENTORNO NATURAL OPORTUNIDAD DE CRECIMIENTO

¡NO PIERDAS LA OPORTUNIDAD DE INVERTIR EN TU FUTURO!

CONTACTA CON NOSOTROS PARA OBTENER MAS INFORMACION Y RESERVAR TU TERRENO CON \$2,000 HOY MISMO.

¡NO TE ARREPENTIRAS!

01-IV-2026 0001-21789

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA.- Latacunga treinta y uno de marzo del año dos mil veintiséis.- En atención a la petición que antecede, y previo a la aprobación de la Liquidación Voluntaria de la Sociedad Conyugal otorgada el treinta y uno de marzo del año dos mil veintiséis, ante mí, Doctor JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ, Notario Tercero del cantón Latacunga, por los ex cónyuges, señor NESTOR RUBEN CHACHAPOYA MAZORRA, portador de la cédula de ciudadanía número 0501711253, y, MYRIAN AZUCENA BAUTISTA SAFLA, portadora de la cédula de ciudadanía 050256845-4, se dispone se publique por una sola vez un aviso por la prensa de un extracto de la escritura pública de Liquidación Voluntaria de la Sociedad Conyugal, a fin de que surta los fines legales consiguientes. El Notario.-

DR. JOSE GABRIEL LEÓN RAMÍREZ
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA

31-III-2026 01-06-14-026 PLL0012

Juicio No. 05333-2024-00924
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.
Latacunga, viernes 20 de marzo del 2026, a las 17h23.
EXTRACTO-JUDICIAL
CITACIÓN JUDICIAL – JUICIO EJECUTIVO-COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

CITACIÓN A: HILDA VERONICA FARINANGO CRIOLLO.
JUICIO N° 05333-2024-00924
ACTOR: ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA.
DEMANDADO: HILDA VERONICA FARINANGO CRIOLLO.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.
SEXTO: LA PRETENSION CLARA Y PRECISA QUE SE EXIGE. Acepte la demanda, en consecuencia, se ordene al pago inmediato de todo capital vencido desde el dividendo número 18 hasta el dividendo número 36 que suma la cantidad de US\$ 3.818,25 (Tres mil ochocientos dieciocho con veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) , mas los intereses pactados y los de mora que se generen hasta la total cancelación del crédito, así como las costas procesales, en las que se incluirán los honorarios de la defensa. Reconoceré abonos parciales, que se justifiquen legalmente.
SÉPTIMO CUANTÍA.- La cuantía la fijo en cantidad de US\$ 5.171, 37 (Cinco mil ciento setenta y uno con treinta y siete centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) Se aclara que la cuantía variará tomando en consideración la fecha en que se efectuó el pago total y se extinga la obligación, así como los intereses devengados y las costas procesales que la acción genere.
OCTAVO: PROCEDIMIENTO.- A la Presente causa se le dará el Procedimiento Ejecutivo.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. VISTOS: Agréguese al proceso el escrito presentado por el abogado Jorge Byron Cárdenas Bahamontes, Procurador Judicial de la ASOCIACIÓN MUTUALISTA PICHINCHA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, para los fines legales, y una vez que ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el auto de sustanciación que antecede, dentro del término legal, en lo principal se dispone: 1) la demanda que antecede es clara, y reúne los requisitos establecidos en los artículos 142 y 143 del COGEP, en tal virtud, se admite a TRÁMITE DE PROCEDIMIENTO EJECUTIVO, considerando el pagare a la orden, que adjunta, documento que constituye título ejecutivo, según lo previsto en los artículos 347 y 348 del COGEP. 2) Cítese con la copia de la demanda, documentación anexa, escrito con el cual aclara la demanda y este auto, en el lugar indicado en la demanda, fotografías y croquis adjunto, a la demandada señora HILDA VERÓNICA FARINANGO CRIOLLO, mediante atento deprecatorio virtual dirigido al señor Juez/a de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Quito, provincia Pichincha, para el efecto se enviará suficiente despacho, ofreciendo reciprocidad en casos análogos. Hágase conocer a la parte demandada HILDA VERÓNICA FARINANGO CRIOLLO, en el correo electrónico que señala la parte actora en su petición, aclarando que esta notificación no sustituye a la citación oficial. 3) En aplicación de los artículos 151, 152 y 333 del COGEP, se concede el término de quince (15) días para que los demandados propongan alguna de las excepciones taxativas de los artículos 153 y 353 ibidem, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del COGEP. 4) Con el anuncio de prueba realizado por la Accionante córrase traslado a la parte Demandada, para que haga uso de sus derechos a la defensa y la contradicción. 5) Adjúntese al proceso toda la documentación que acompaña. 6) La parte actora dé las facilidades para el cumplimiento de las citaciones, en el término de tres días posteriores a la notificación del presente auto. 7) Actúe el abogado Washington Salazar Jácome, en su calidad de Secretario Titular de este despacho. Cítese y Notifíquese

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Agréguese a los autos los escritos presentados por la parte actora ABG. JORGE BYRON CÁRDENAS, en calidad de Procurador Judicial DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, para los fines de ley en lo principal se dispone: EI ABG. JORGE BYRON CÁRDENAS, en calidad de Procurador Judicial DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, comparezca a la ventanilla 7 de este Complejo Judicial de Latacunga, el día 26 DE NOVIEMBRE DEL 2025 A LAS 12H00, para que rinda el juramento estipulado en la invocada norma legal, sobre el desconocimiento, individualidad y residencia de la demandada HILDA VERONICA FARINANGO CRIOLLO.- NOTIFIQUESE

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Agréguese a los autos los escritos presentados por la parte actora ABG. JORGE BYRON CÁRDENAS, en calidad de Procurador Judicial DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, para los fines de ley en lo principal se dispone: Conforme el principio de TUTELA EFECTIVA y DEBIDO PROCESO consagrado en los artículos 75 y 76 de la Constitución de la República, en concordancia con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, (Reformado por el Art. 11 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- que señala: "Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.", y con fundamento en el juramento rendido por la parte actora que obra a foja 91 del proceso, en la que señala desconocer el domicilio de la demandada señora HILDA VERONICA FARINANGO CRIOLLO, se dispone que se cite a la indicada demandada, mediante PUBLICACIONES que se realizarán en tres fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi; para tal efecto, se extenderá el correspondiente EXTRACTO. Conforme lo dispone en el inciso 4 del numeral 2 del artículo 56, que dice: "Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda.", por la norma antes referida se concede el término de QUINCE DÍAS (15) una vez transcurrido los veinte días desde la última publicación por la prensa, a fin de que conteste la demanda conformé lo ordenado en los artículos 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- NOTIFIQUESE, CÍTESE Y CÚMPLASE.-f).- Dra. Martha Piedad Singaña Carrillo, Juez/a.

AB. ANIBAL DAVID CALVOPIÑA VARGAS
SECRETARIO (E) UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

CALVOPIÑA VARGAS ANIBAL DAVID
SECRETARIO

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Agréguese a los autos los escritos presentados por la parte actora ABG. JORGE BYRON CÁRDENAS, en calidad de Procurador Judicial DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, para los fines de ley en lo principal se dispone: Conforme el principio de TUTELA EFECTIVA y DEBIDO PROCESO consagrado en los artículos 75 y 76 de la Constitución de la República, en concordancia con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, (Reformado por el Art. 11 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- que señala: "Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.", y con fundamento en el juramento rendido por la parte actora que obra a foja 91 del proceso, en la que señala desconocer el domicilio de la demandada señora HILDA VERONICA FARINANGO CRIOLLO, se dispone que se cite a la indicada demandada, mediante PUBLICACIONES que se realizarán en tres fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi; para tal efecto, se extenderá el correspondiente EXTRACTO. Conforme lo dispone en el inciso 4 del numeral 2 del artículo 56, que dice: "Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda.", por la norma antes referida se concede el término de QUINCE DÍAS (15) una vez transcurrido los veinte días desde la última publicación por la prensa, a fin de que conteste la demanda conformé lo ordenado en los artículos 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- NOTIFIQUESE, CÍTESE Y CÚMPLASE.-f).- Dra. Martha Piedad Singaña Carrillo, Juez/a.

AB. ANIBAL DAVID CALVOPIÑA VARGAS
SECRETARIO (E) UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

CALVOPIÑA VARGAS ANIBAL DAVID
SECRETARIO

Ingresa a nuestra página web www.lagaceta.com.ec y aquí siempre hallarás toda la información.

Síguenos en: La Gaceta Cotopaxi @LaGacetaL

|| EMPLEOS

SE REQUIERE PERSONAL

Importante empresa del sector metalmeccánico se encuentra en la búsqueda del personal para cubrir las siguientes vacantes:

- Ayudante de metalmeccánica
- Soldadores con experiencia comprobable.

Se requiere responsabilidad, compromiso y disponibilidad inmediata.

Las personas interesadas deberán enviar su hoja de vida al correo electrónico: contabilidad@ecuhouse.com o al número 0979 042 280

31-JUL-2026 01-IV-2026 0001-21777

|| EMPLEOS

¡ESTAMOS CONTRATANDO!

LATACUNGA SUR
Se busca personal para atención al cliente en local comercial

Modalidad: Medio tiempo.
Ubicación: Sector Sur de Latacunga.
Requisitos: Persona proactiva y con excelente trato al cliente.
Disponibilidad inmediata.
Residir preferiblemente en el sur de la ciudad.

Envía tu hoja de vida por WhatsApp al: 0984724209

05-III-2026 0001-21785

|| BIENES RAÍCES

SE VENDE

Casa de campo en Zumbalica Norte, con 3 dormitorios, cuarto de estudios, sala, cocina, comedor, 1 baño, cuarto de lavandería, área para bodega, patio delantero y áreas verdes.

INFORMES:
099 577 6548
099 277 2669

05-III-2026 0001-21785

|| VARIOS

CURSOS ARTESANALES DE:

- Chef en Cocina /Pastelería
- Coctelería
- Belleza
- Maquillaje
- Alta Costura

Obtén tu Beca del 50% por parte de la Fundación San Luis

Información: 0996164905
Inicio de Clases el 20 de abril

28-30-31-III-2026 1-2-IV-2026 0001-21745

CONVOCATORIA DE TRABAJO: CONTADOR/A PÚBLICO (CPA) ECUADOR

REQUISITOS:

- Título de 3er Nivel: CPA y Auditoría (Indispensable)
- Sistemas: Dominio Avanzado del Sistema Fénix
- Experiencia: Sólida experiencia en Declaraciones de Impuestos (SRI), Municipios y Super de Compañías
- Competencias: Elaboración de Estados Financieros Anuales y Normativa Societaria

POSTULACIONES: Envía tu hoja de vida a: veruchisalvarez2009@hotmail.com

28-30-31-III-2026 1-2-IV-2026

SE VENDE CASA

CONJUNTO LA ROCA SECTOR LOCOA

2 pisos, 3 habitaciones, 3 baños, sala, comedor, cocina, guardiana 24 horas.

INF: 0987 336487 - 0984 589290

INDIF. RF0012

COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERPROVINCIAL "COTOPAXI"

NUEVO SERVICIO DE ENCOMIENDAS

EN ALIANZA CON

TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL DURÁN

trasandina

05-III-2026 0001-21785

EMPRESA DEDICADA A LA ELABORACIÓN DE EMBUTIDOS BUSCA INCORPORAR A SU EQUIPO PERSONAL FEMENINO PARA:

AUXILIAR DE COCINA / PRODUCCIÓN DE EMBUTIDOS

Lugar de trabajo: Lasso

Requisitos:

- Responsable y proactiva en la preparación y elaboración de embutidos
- Experiencia en cocina o manipulación de alimentos (deseable)
- Buena higiene y organización
- Capacidad para trabajar en equipo
- Disponibilidad de tiempo completo

INTERESADOS ENVIAR SU HOJA DE VIDA AL CORREO: rrhh@casaguillo.com

25-III-2026 0001-21728

IMPORTANTE AVÍCOLA SALCEDO

Requiere contratar

ASISTENTE CONTABLE

TITULACIÓN: Contabilidad y Auditoría

EXPERIENCIA: Mínimo UN año de experiencia en áreas afines.

CONOCIMIENTOS EN: Sistemas Contables, IESS, SRI, Facturación Electrónica

Envíanos tu hoja de vida al correo: rrhh@avialt.com.ec

indispensable tener referencias laborales. FECHA MÁXIMA DE RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA 13 DE MARZO DE 2026

7-8-9-10-11-III-2026 0001-21535

N&N ASOCIADOS SE VENDE

Lotes de terreno de 300m2 con todos los servicios, escrituras inmediatas.

Informes:
0987 33 64 87
0984 58 92 90

INDIF. RF0012

COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERPROVINCIAL "COTOPAXI"

LATACUNGA LA MANÁ QUEVEDO AMBATO QUITO

ENCOMIENDAS

05-III-2026 0001-21785

|| BIENES RAÍCES

SE VENDE CASA

En conjunto La Pedrera, sector Loco, junto a la Unidad Educativa Cec

INFORMES:
0993 718961

MT

|| ARRIENDOS

BUSCO CASA DE ARRIENDO

En Latacunga, sector centro - norte El Carmen, Akí del Norte, La Fae, etc. con 4 dormitorios, patio y de preferencia con garaje para 1 auto.

Informes:
0995 93 33 34

INDIF. RF0012

SE VENDE UNA CASA EN QUITO

Sector Redondel de La Villalora, esquina, comercial frente a la parada del Trolebus, con local de arriendo.

INFORMES:
0998 280 452
0983 498 490

14-III-2026 0001-21607

COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS

Expreso Tulcán

TULCAN SAN GABRIEL IBARRA OTAVALO CARCELÉN STO. DOMINGO

ENCOMIENDAS

05-III-2026 0001-21785

SE VENDE CASA

Conjunto El Dorado, calles Guayaquil entre Amazonas y Antonia vela 165 m², 3 pisos, 4 hab., 4 baños, sala, comedor, cocina, terraza y parqueadero.

INFORMES:
0984589290 / 0987336487

RF0012 INF

DE OPORTUNIDAD SE ARRIENDA LOCAL COMERCIAL EN PUJILÍ

En las calles Rafael Morales y Juan Salinas, a 100 metros del parque central. Tiene 1 cocina múltiple, 1 bodega, 1 salón amplio, 2 baños y 1 patio.

Informes al:
0984074336

GS0001

SE VENDE HERMOSA CASA EN LOCOA

550m2 de terreno, 370m2 de construcción, consta de 5 baños, 4 habitaciones, 3 salas, 2 bodegas, garaje para 5 autos.

INFORMES:
0987336487
0984589290

IDF RF0012

|| BIENES RAÍCES

NN Asociados

SE VENDE CASA EN LOCOA

387m2 de terreno 340m2 de construcción, 4 habitaciones, 1 estudio, 5 baños, 2 salas, comedor, cocina, pergola, bodega, cuarto de máquinas, garaje para 3 autos.

INF: 0987 336 487- 0984 589 290

INDIF. RF0012

SE VENDE

Terreno de 300 m esquinero en la urbanización los Cerezos en Belisario Quevedo.

INFORMES AL: 098-389-3585

INDIF. RF0012

CASA EN VENTA LOCOA - URBANIZACIÓN SANTA ELENA

400m2 construcción, 320m2 de terreno. Dos salas, comedor, cocina moderna, 5 baños, garaje para 3 autos, amplia pérgola.

INFORMES:
0987 33 64 87
0984 58 92 90

INDIF. RF0012

CASA EN VENTA

Sector Juan Montalvo, 320m2 de terreno, 280m2 de construcción, consta de 2 departamentos independientes, 4 habitaciones cada uno, con todos los servicios, garaje y patio.

INFORMES:
0987 33 64 87
0984 58 92 90

INDIF. RF0012

QUINTA EN VENTA

SECTOR BELISARIO QUEVEDO A 5 MINUTOS DE LA CIUDAD

2700m2 de terreno, 2 casas con todos los servicios.

INFORMES:
0987 33 64 87
0984 58 92 90

RF IDF

(1)

Latacunga impulsa agenda turística por Semana Santa con festivales y recorridos culturales

El GAD Municipal de Latacunga presenta una variada agenda por Semana Santa, que incluye festivales gastronómicos, música sacra y recorridos turísticos, con el objetivo de posicionar a Latacunga como un destino de interés nacional.

Desde la Dirección de Turismo se informó que estas actividades forman parte de una estrategia para consolidar la ciudad como un punto atractivo para visitantes, potenciando su riqueza cultural, gastronómica y patrimonial durante el feriado.

Iván Guerrero, director de Turismo del GAD Municipal de Latacunga destacó que uno de los eventos principales será el festival gastronómico de la fanesca, que se desarrollará en la plazuela de Santo Domingo el 1 de abril, desde las



Foto: Referencial/ Internet

■ Diversas actividades se llevarán adelante por Semana Santa en Latacunga.

10:00 hasta las 16:00, invitando a la ciudadanía a recorrer el centro histórico y sus iglesias.

Ese mismo día, en horas de la tarde, las actividades continuarán

con el Festival de Música Sacra en su tercera edición, que se llevará a cabo en la iglesia de San Felipe, en la parroquia Eloy Alfaro, a partir de las 18:00, promoviendo además

la descentralización de eventos culturales.

El concierto contará con cuatro presentaciones a cargo de la Banda Municipal, estudiantes de la U.E. César Viera, de la U.E. Inés Cobo Donoso y la presentación de María Isabel Albuja Acuña de las artistas más referentes de este género musical.

Para el sábado, se prevé la visita de grupos turísticos que recorrerán el centro histórico, incluyendo iglesias patrimoniales, el Museo de la Casa de los Marqueses y otras dependencias municipales abiertas al público. La autoridad extendió la invitación a turistas locales y nacionales a visitar el cantón, destacando atractivos como el Putzalahua, rutas de cabalgata en sectores como Poaló y 11 de Noviembre, así como actividades de senderismo hacia el Volcán Cotopaxi y los Ilinizas, consolidando una oferta diversa para todos los gustos.

(1)

Ingredientes para la fanesca mantienen sus precios

Los mercados de la ciudad están abastecidos de los productos para la elaboración del plato tradicional de la Semana Santa.

Uno de los platos tradicionales de esta temporada y con gran aceptación es la fanesca, acompañada de mole y dulce de higos, este rotativo fue a los mercados de la ciudad para conocer sobre el precio de los ingredientes utilizados en la elaboración de la misma.

El pescado seco es uno de los ingredientes fundamentales de la fanesca, Mérida Jiménez, comerciante, manifestó que ya cuentan con un producto de calidad, las ventas iniciaron el pasado sábado y finalizarán el Viernes Santo, el precio se mantiene en comparación al año anterior; el mero está en 12 dólares la libra, bacalao en ocho dólares, lonja en seis dólares, dorado en seis dólares, lisa grande en cinco dólares y la lisa pequeña en tres dóla-

(1)



Foto: W.C/La Gaceta

■ Diferentes ingredientes utilizados para la elaboración de la fanesca y dulce de higos.

res; las ventas con el paso de las horas y días va mejorando, el mayor flujo de compradores es el jueves y viernes, fechas en las que esperan terminar el producto adquirido.

Los puestos de legumbres del mercado lucen llenos con los ingredientes para la fanesca, los precios se mantienen estables, la señora Carmen Sánchez, comerciante indicó que, a partir del martes 31 de marzo el mercado luce un movimiento importante de compradores que llegan a los diferentes puestos a comprar lo necesario para la fanesca, como fréjol, lenteja, arveja, garbanzo, chocho, habas, mote, zambo, choclo, zapallo, melloco. Los 40 higos cuestan un dólar. Las comerciantes ofrecen fundas de granos desde 25 centavos hasta un

dólar.

Para la elaboración del dulce de higos, el ingrediente utilizado es la panela, Luis Calvopiña, comerciante, dijo que por la temporada el precio de la panela registra un ligero incremento, ofrece atados de panela de 14 dólares, retazos desde un dólar, dos dólares, tres dólares, panela granulada a dólar; la venta es regular dijo el comerciante debido a la competencia.

Asimismo, el queso utilizado para acompañar el dulce de higos refleja un incremento de precio, al igual que la leche.



Ingresa a nuestra página web
www.lagaceta.com.ec y aquí siempre hallarás
toda la información.